

(I) OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1. La principal finalidad de este reglamento es la coordinación y el buen funcionamiento de radio-taxi.
- 2. La aplicación de esta normativa será en el municipio de Sant Josep de sa Talaia, dicho municipio se divide en 10 zonas y algunas de ellas en sectores. Existirá un responsable para cada zona.
- 3. Las carreteras y calles divisorias están incluidas en las zonas i/o sectores que dividen, excepto que se indique su exclusión.

(II) VEHÍCULOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO

- 4. El móvil dará su posición exacta, y esta será la válida para la distribución de la base. Si el vehículo va ocupado y tiene opción de preferencia dirá ("nº" esta en "**situación exacta**" y queda libre en "**situación exacta**").
- 5. Los móviles contestarán a los servicios respetando el orden de preferencia, si la posición del vehículo no es de primera preferencia se esperará un mínimo de 5 segundos para contestar. Se dará el (**recibido**) una vez la base lo haya pasado, la recepción será breve y clara.
- 6. Una vez aceptado el servicio, el vehículo será el responsable del mismo, no se podrá rechazar.
- 7. Las preferencias de **parada** serán voluntarias dando prioridad al orden de llegada, excepto que sea la primera preferencia o se indique lo contrario. Cuando exista la obligación de salir el 1º o de guardia y el servicio resulte nulo, el vehículo se colocará en su posición inicial recuperando las preferencias correspondientes. En las paradas no se permite abandonar los cinco primeros vehículos.
- 8. En temporada alta, (01 Mayo <> 14 Octubre) las 24 horas y en temporada baja (15 Octubre <> 30 Abril) de 06:30 hrs. A 23:30 hrs. se entenderán vehículos de guardia todos los taxis que su número o última cifra de licencia coincida con el día del mes o en su caso la última cifra. (Ej. Día 17 → Taxis: 7,17,27, ...). Para que no estén afectados con dos guardias consecutivas los móviles acabados en 1 se establece el siguiente orden (ambos incluidos):

31 de enero del nº 01 al nº 09
31 de mayo del nº 20 al nº 29
31 de agosto del nº 40 al nº 49
31 de diciembre del nº 60 al nº 69

31 de marzo del nº 10 al nº 19
31 de julio del nº 30 al nº 39
31 de octubre del nº 50 al nº 59

Este orden se hará efectivo en el 2009, y se saltará el primer grupo para el año siguiente. Ej. 2010 > 31 de enero del nº 10 al nº 19 ...

- 9. Cuando sean requeridos por parte de la base los vehículos de guardia, estos darán su posición, y se otorgará el servicio al que más rápido pueda realizarlo. *(No será necesario que contesten todos los vehículos de guardia, contestarán los que tengan la posibilidad de ser más expeditivos que el primero en dar la posición).*
- 10. En temporada baja (15 Oct <> 30 Abr) se organizará un calendario de guardias nocturnas de 23:30 hrs a 06:30, dos vehículos cada noche, los cuales estarán disponibles las siete horas y con preferencia para todos los servicios solicitados a través de radio-taxi. Se comunicará a la base su modo de localización (llamada por emisora o en su caso por teléfono móvil). En caso de no comunicar a la base la disposición del servicio de guardia, esta anotará en incidencias la falta correspondiente.
- 11. Si se pierde algún servicio, se comunicará a la base (**base servicio nulo**). No se harán más injerencias, y por supuesto no se darán órdenes a la base, a los compañeros, ni al solicitante del servicio, se lo comunicará al responsable de zona y no, a través de radio-taxi.
- 12. Referente a la preferencia de vehículos libres en un mismo sector, zona o carretera se tendrá en cuenta primero su sentido de circulación hacia el Aeropuerto sin haber rebasado el acceso más cercano al servicio, y después la proximidad.
- 13. Está permitido (siempre que no se interrumpa la derivación de servicios), solicitar información respecto al desarrollo de trabajo, quedando prohibido otro tipo de comentarios.

(III) LA BASE

- 14. La base dependiendo de las zonas, solicitará (**zona, sector o situación**). Si pasados unos 10 minutos habiendo pedido los servicios varias veces no hay respuesta, la base solicitará (**vehículos de guardia**).
- 15. Los servicios para solicitar la guardia, serán Hoteles, Apartamentos, Restaurantes, casas particulares, teléfonos móviles de clientes habituales, ... siempre que haya un máximo de garantía. Para el resto prevalecerá la decisión de la guardia. La reiteración en la pérdida de servicios por quien los solicite conllevará a no poder garantizarle el servicio.
- 16. La base dará las indicaciones exactas del servicio una vez tenga el móvil que lo realice, y siempre anotará el (**recibido**).

(IV) FALTAS Y SANCIONES

- 17. Se constituye una comisión de disciplina que estará formada por los miembros de la Junta Directiva más dos socios elegidos por sorteo en primera Asamblea Ordinaria anual y con una permanencia de un año. Esta comisión estará asesorada por un miembro de la base, el cual aportará la información recogida de las posibles faltas cometidas por cualquier titular o asalariado.
- 18. Se considerarán faltas leves:
 - No respetar la normativa de organización de radio-taxi.

- Dar posiciones falsas, o no contestar reiteradamente en caso de ser solicitados los vehículos de guardia.
- Hacer mal uso de la emisora, comentarios ajenos a temas de trabajo o utilizar lenguaje inapropiado.

• 19. Se considerarán faltas graves:

- No recoger algún servicio por el cual ha sido solicitado y la base se lo haya transferido.
- No presentarse a la guardia.
- Cometer cinco faltas leves en un periodo de dos meses o diez en un semestre.
- Negarse a realizar algún servicio solicitado por la base.

• 20. Se considerarán faltas muy graves:

- Cometer cuatro faltas graves en un semestre.
- Reincidencia y manifiesta desobediencia en relación a los servicios objeto de esta normativa.

• 21. Se contabilizará el periodo de tiempo a partir de la falta cometida. Cualquier otra falta no tipificada en los artículos anteriores estará sujeta al estudio por parte de la Comisión de Disciplina.

• 22. Sanciones con las cuales se pueden castigar las faltas tipificadas.

- Las dos primeras faltas leves, amonestación.
- A la tercera falta leve, la comisión de disciplina podrá dejar sin servicio de radio-taxi hasta cinco días.
- A la cuarta falta leve, hasta quince días sin servicio de radio-taxi.
- A la segunda falta grave o primera muy grave la comisión emitirá informe al Ayuntamiento, haciendo constar dicha gravedad.

Las posibles sanciones de dejar sin efecto el uso de radiotaxi, no implica que el sancionado quede exento de la obligación de contestar y realizar los servicios de la guardia si esta es requerida, o en su caso de efectuar el turno correspondiente si es temporada baja.

• 23. La gravedad de las faltas mencionadas en los artículos 18, 19 y 20 juntamente con sus respectivas sanciones en el artículo anterior son propias de esta normativa. Se recuerda que según la Ordenanza Municipal, el Ayuntamiento podrá sancionar:

- Sanciones por faltas leves:
 - Amonestación
 - Suspensión de la licencia y/o permiso municipal de conductor hasta quince días.
- Sanciones por faltas graves:
 - Suspensión de la licencia y/o permiso municipal de conductor de tres a seis meses.
- Sanciones por faltas muy graves:
 - Suspensión de la licencia y/o del permiso municipal de conductor hasta un año.
 - Retirada definitiva de la licencia y/o del permiso municipal de conductor.

(V) DELIMITACIONES Y PREFERENCIAS

• 24. Delimitación de zonas y sectores. Preferencias para cada una de las zonas.

ZONA 1 – PLATJA D'EN BOSSA:

DELIMITACIÓN

Noreste: T.M. de Eivissa. (Av. Sant Jordi, C/. Alzines).
 Sureste: Platja d'en Bossa.
 Suroeste: Zona 2 (Salines), C./ Gamba Roja.
 Noroeste: Zona 3. Autovía Aeropuerto. (Excluido)

- Los sectores 1.1 (**Bahamas**) y 1.2 (**Mitjorn**) están divididos en C/Sa Pobra.
- En temporada baja, primera preferencia: Parada St. Jordi

PREFERENCIAS

1. Parada de Platja d'en Bossa. Obligatorio salir el 1º.
2. Móviles libres dentro del sector correspondiente (1.1 Bahamas o 1.2 Mitjorn), después pasará al otro sector.
3. Parada Sant Jordi.
4. **Para los servicios solicitados en el sector 1.1 (Bahamas).**
 1. Por la autovía, de la rotonda de Blacadona hasta rotonda Salines.
 2. Av. Pedro Matutes Noguera, pasado el semáforo del H. Torre del Mar.
 3. Av. Sant Jordi, desde el cruce con C./ Felip Curtois i Valls.
- Para los servicios solicitados en el sector 1.2 (Mitjorn):**
 1. Av. Pedro Matutes Noguera, pasado el semáforo del H. Torre del Mar.
 2. Av. Sant Jordi, desde el cruce con C./ Felip Curtois i Valls.
 3. Autovía desde la rotonda de Blacadona hasta la rotonda de Ca Na Palleva.
5. Sector 3.3 (Sant Jordi). 1º Autovía. 2º Resto de sector.
6. Zona 2. (Salines) desde Sant Francesc hasta rotonda Salines.
7. De la rotonda de Figueretes a rotonda de Can Cifre.
8. Por autovía, desde rotonda Salines hasta rotonda Aeroport, el primero en poder hacer el cambio de sentido, dando preferencia a la proximidad de las rotondas a la rotonda Salines.
9. Móviles que vayan ocupados, primero al sector y después a la zona, desde alguno de los puntos anteriores.
10. Voluntario resto de sectores de Sant Jordi y otras zonas siempre dando preferencia a la proximidad.
11. Turno de guardia.

La base solicitará sector "Bahamas" o sector "Mitjorn"?

ZONA 2 – SALINES:

DELIMITACIÓN

Norte:	Zona 3 (Sant Jordi), Autovía Aeropuerto. (Excluido).
Este:	Zona 1 (Platja d'en Bossa), C./ Gamba Roja. (Excluido).
Sur:	Playa Salines. Playa Es Cavallet.
Oeste:	Playa Es Codols.

- En temporada baja, primera preferencia: Parada St. Jordi

PREFERENCIA - (No se pedirá turno)

1. Salines. (Can Masià, Mar y Sal.). Obligatorio salir el 1º.
2. Móviles libres en la zona 2, sentido de la preferencia de rotonda de Salines hacia rotonda Sa Canal.
3. Parada Sant Jordi.
4. Móviles ocupados a la zona 2 (Salines):
 - 1º Desde la propia zona 2.
 - 2º Desde rotonda Blancadona a rotonda Salines.
 - 3º Desde sector 3.3 (Sant Jordi) y después zona 1 (Platja d'en Bossa), el mas cercano a la rotonda de Salines.
 - 4º Desde rotonda Figueretes a rotonda Can Cifre.
 - 5º Desde Aeropuerto a rotonda Salines.
5. Desde rotonda Blancadona a rotonda Salines.
6. Sector 3.3 (Sant Jordi) y después zona 1 (Platja d'en Bossa). Preferencia a la parada.
7. Desde rotonda Figueretes a rotonda Can Cifre.
8. Por autovía, desde rotonda Salines hasta rotonda Aeroport, el primero en poder hacer el cambio de sentido, dando preferencia a la proximidad de las rotondas a rotonda Salines.
9. Parada Aeropuerto.
10. Voluntario, resto de zonas, siempre dando preferencia a la cercanía de la rotonda Salines.
11. Turno de Guardia.

La base solicitará zona. "Salines".

ZONA 3 – SANT JORDI:

DELIMITACIÓN

Norte:	Zona 4 (Serra Grossa). Ctra Eivissa a Sant Josep (PM-803).
Este:	Término Municipal Eivissa. C./ Guadalquivir.
Sur:	Autovía Aeropuerto.
Oeste:	Ctra. Can Font. (Desde cruce Es Pí hasta cruce Can Roselló).

- Las calles divisorias de sectores. (indicadas en el mapa 2)
C/. L'Arpella, C/. Dels Polps, Ctra. De servicio 801,
C/. Del Suís y C/. Del Paio.
- La primera preferencia para servicios solicitados en el Bloque Técnico será la parada de Aeropuerto.

PREFERENCIAS

1. Parada de Sant Jordi.
2. Móviles libres en el sector.
3. Móviles libres en la zona.
4. Desde rotonda Blancadona saliendo por rotonda Cas Mut hasta rotonda Can Cifre. Si el servicio está solicitado en el sector 3.2 (Cas Costas) tendrán preferencia los móviles libres desde el cruce de Porroig hasta el cruce Es Pí.
5. Desde rotonda Figueretes hasta rotonda Can Cifre.
6. Móviles que vayan ocupados al sector.
7. Zona 1 – Platja d'en Bossa. Preferencia a la parada.
8. Parada de Aeropuerto.
9. Voluntario, resto de zonas siempre dando preferencia a la proximidad.
10. Turno de Guardia.

La base solicitará sector. "Sant Jordi", "Cas Net" o "Cas Costas."

ZONA 4 – SERRA GROSSA:

DELIMITACIÓN

Norte:	Término Municipal de Sant Antoni de Portmany.
Este:	Término Municipal de Eivissa. (C./ Llobarro, Ctro. Penitenciario C./ Riu Ebre y C./ Riu Duero).
Sur:	Zona 3 - (Sant Jordi). Ctra. Sant Josep PM-803.
Oeste:	Zona 6 – Sant Josep.(Camino de Cas Colls).

- Los sectores 4.1 (**Can Trontoi**) y 4.2 (**Sa Carroca**) estan divididos por la C./ Des Tudo. (Forn Can Noguera, Villa Can Toni) y camino Villa Deportiva e incluidos en el sector 4.2 (Sa Carroca).

PREFERENCIAS

1. Parada Sant Jordi.
2. Móviles libres en el sector.
3. **Para los servicios solicitados en el sector 4.1 (Can Trontoi):**
 - 1º Móviles libres en el sector 4.2 (Sa Carroca).
 - 2º Desde cruce de Porroig al cruce Es Pí.
 - 3º Desde rotonda Blancadona, saliendo por rotonda Cas Mut hasta rotonda Can Cifre.
 - 4º Desde rotonda Figueretes a rotonda Can Cifre.**Para los servicios solicitados en el sector 4.2 (Sa Carroca):**
 - 1º Desde rotonda Blancadona, saliendo por rotonda Cas Mut hasta rotonda Can Cifre.
 - 2º Desde rotonda Figueretes a rotonda Can Cifre.
 - 3º Móviles libres en el sector 4.1 (Can Trontoi).
4. Zona 3 – Sant Jordi.
5. Zona 1 – Platja d'en Bossa. Preferencia a la parada.
6. Móviles ocupados primero al sector y después a la zona.
7. Parada Aeropuerto.
8. Voluntario, resto de zonas.
9. Turno de Guardia.

La base solicitará sector. “Can Trontoi” o “Sa Carroca” y Situación.

ZONA 5 – ES JONDAL:

DELIMITACIÓN

Norte: Zona 6 (Sant Josep). cruce Es Pí, cruce Porroig y Cruce Devall sa Serra.
Este: Zona 3 (Sant Jordi). Ctra Can Font hasta Ap. Don Pepe.
Sur: Playa Es Codolar, Sa Caleta, Playa Cala Jondal
Oeste: Zona 7 (Es Cubells). De cruce Devall Sa Serra a Es Torrent.

- Los sectores 5.1 (**Cala Jondal**) y 5.2 (**Sa Caleta**) estan divididos por la carretera de Cova Santa, hasta el cruce de Cala Jondal.
- Los servicios solicitados próximos a la ctra. PM-803, quedan excluidos de esta zona, quedando sujetos a las preferencias de la zona 6 (Sant Josep). *Ej. Bar Km 5 ...*

PREFERENCIAS

1. **Para los servicios solicitados en el sector 5.1 (Cala Jondal):**
 - 1º Parada de Sant Josep.
 - 2º Móviles libres en el sector y después zona.
 - 3º Móviles ocupados en zona que queden libres primero en sector y después en zona 5.
 - 4º Parada Aeropuerto.**Para los servicios solicitados en el sector 5.2 (Sa Caleta):**
 - 1º Móviles libres en el sector y después zona.
 - 2º Móviles ocupados en zona que queden libres primero en sector y después en zona 5.
 - 3º Parada Aeropuerto.
 - 4º Parada de Sant Josep.
2. Zona 6 (Sant Josep). Preferencia a la carretera (PM-803) o acceso a ella.
3. Zona 7 (Es Cubells). Preferencia a la carretera (PMV-8031) o acceso a ella.
4. Móviles ocupados a la zona.
5. Voluntario resto de zonas.
6. Turno de guardia.

La base solicitará sector. “Cala Jondal” o “Sa Caleta”.

ZONA 6 – SANT JOSEP:

DELIMITACIÓN

Norte: Zona 10 (Sant Agustí) Camino Festival Club. Término municipal de Sant Antoni de Portmany.
Este: Zona 4 (Serra Grossa). Camino de Cas Colls. (Excluido).
Sur: Zona 5 (Es Jondal) cruce Es Pí, cruce Porroig, cruce Devall Sa Serra. Zona 7 (Es Cubells) cruce d'en Graner, cruce d'en Corda, camino Villa Es Cubells.
Oeste: Zona 8 (Cala Vedella). Camino de Sa Talaia.
Zona 9 (Cala Tarida). Ronda d'es Cap, cruce Can Verger y cruce d'en Beia. Camino de Festival Club.

PREFERENCIAS

1. Parada Sant Josep.
2. Móviles libres en zona. Se perderá la preferencia si el vehículo se ha pasado el acceso mas corto al servicio desde la carretera (PM-803).
3. Vehículos ocupados en la zona 6 que queden libres en dicha zona.
4. Zonas limítrofes 10, 9, 8, 7 y 5, con el siguiente orden de carreteras.
 - Ctra. Sant Josep (PM-803).
 - Ctra. Escuelas Sant Agustí.
 - Ctra. Es Cucó a cruce Sant Agustí.
 - Ctra. Cala Tarida a rotonda Es Cap.
 - Ctra. Cala Vedella Norte a cruce Sa Talaia.

- Ctra. Cala Vedella Sur a cruce Cala Vedella.
- Ctra. Es Cubells a cruce d'en Graner.
- 5. Resto de la zona 6 (Sant Josep).
- 6. Móviles ocupados a la zona.
- 7. Parada Aeropuerto.
- 8. Voluntario resto de zonas.
- 9. Turno de guardia.

La base solicitará zona “Sant Josep” y situación del servicio.

ZONA 7 – ES CUBELLS:

DELIMITACIÓN

Norte:	Zona 6. Sant Josep. Camino Villa Es Cubells, Cruce d'en Corda, Cruce d'en Graner y Cruce Devall sa Serra.
Este:	Cruce d'en Graner y cruce Devall sa Serra. Ctra. Porroig desde cruce Devall sa Serra Hasta Es Torrent. (<i>Excluido</i>).
Sur:	Sa Caixota, Es Cubells y Cala Llentrisca.
Oeste:	Zona 8. (Cala Vedella) Camino Torre d'es Savinar. Camino Puig d'en Serra.

PREFERENCIAS

1. Parada Sant Josep.
2. Móviles libres en la zona.
3. Móviles ocupados en zona 7 y queden libres en dicha zona.
4. Zona 8. (Cala Vedella).
5. Zona 6 (Sant Josep) sin rebasar el cruce de Porroig. Zonas 9 y 10 con preferencia a Ctra. Sant Josep (PM-803).
6. Resto zona 6 (Sant Josep) y zona 5 (Es Jondal).
7. Vehículos ocupados a la zona.
8. Parada Aeropuerto.
9. Voluntario resto de zonas.
10. Turno de Guardia.

La base solicitará zona “Es Cubells”.

ZONA 8 – CALA VEDELLA:

DELIMITACIÓN

Norte:	Zona 9 (Cala Tarida). Caló d'en Real, Ctra. Cala Vedella Norte hasta camino Sa Talaia.
Este:	Zona 6. (Sant Josep). Camino Sa Talaia. (<i>Excluido</i>). Zona 7. (Es Cubells). Camino Puig d'en Serra. (<i>Excluido</i>).
Sur:	Zona 7. (Es Cubells). Camino Torre d'es Savinar. (<i>Excluido</i>).
Oeste:	Playa Cala d'hort, Cala Carbó y Cala Vedella.

PREFERENCIAS

1. Parada Sant Josep.
2. Móviles libres en la zona.
3. Móviles ocupados en zona 8 y queden libres dicha zona.
4. Zona limítrofe. Zona 9. Sector 9.1 (Cala Molí) y 9.2 (Cala Tarida).
5. Zona 10. (Sant Agustí) y sector 9.3 (Cala Comte). Con preferencia a PM-803.
6. Móviles ocupados que queden libres en zona 8.
7. Resto de zonas limítrofes. Zona 6 y zona 7. Proximidad.
8. Parada Aeropuerto.
9. Voluntario resto de zonas.
10. Turno de guardia.

La base solicitará zona “Cala Vedella”.

ZONA 9 - CALA TARIDA:

DELIMITACIÓN

Norte:	Torre den Rovira. Cala Bassa. Es Cucó.
Este:	Desde ronda Es Cucó, cruce Sant Agustí y cruce Can Verger.
Sur:	Desde cruce Can Verger, rotonda Sa Tanca. Ctra. Cala Vedella norte. (<i>Excluido</i>).
Oeste:	Playa Cala Molí, Cala Tarida, Cala Codolar y Cala Comte.

Los sectores 9.1 (**Cala Molí**), 9.2 (**Cala Tarida**) y 9.3 (**Cala Comte**) los dividen respectivamente desde la rotonda d'es Cap hasta cruce Cala Molí y desde rotonda Es Cucó hasta cruce Bar Stop.

PREFERENCIAS

1. Parada Sant Josep
2. Móviles libres primero en el sector y posteriormente en la zona.

3. Móviles ocupados en zona 9 y queden libres dicha zona.
4. Zona 10 (Sant Agustí):
 - 1º - Port d'es Torrent. Av. Sant Agustí.
 - 2º - Bahía Sant Antoni. C./ Cala de Bou y C./ Es Caló.
 - 3º - Ctra. Sant Josep, desde rotonda Sa Serra hasta cruce Sant Agustí.
 - 4º - Ctra. Escuelas Sant Agustí.
5. Móviles ocupados a zona 9.
6. Zonas limítrofes (8, 6, 7 y 5 respectivamente). Proximidad.
7. Parada Aeropuerto.
8. Voluntario resto de zonas.
9. Turno de guardia.

La base solicitará sector “Cala Molí”, “Cala Tarida” o “Cala Comte”.

ZONA 10 – SANT AGUSTÍ:

DELIMITACIÓN

Norte:	Port des Torrent, Playa den Xinxó, Playa Pinet y playa Estanyol.
Este:	Término Municipal Sant Antoni de Portmany.
Sur:	Camino Festival Club. (<i>Excluido</i>).
Oeste:	Zona 9. (Cala Tarida). Cruce Sant Agustí, rotonda Es Cucó.

PREFERENCIAS

2. Parada Sant Josep.
3. Móviles libres en zona.
4. Vehículos ocupados en la zona 10 y queden libres en dicha zona.
5. Sant Antoni Centro y alrededores. Proximidad.
6. Zona 9. Sectores 9.3 (Cala Comte), 9.2 (Cala Tarida) y 9.1 (Cala Molí), respectivamente.
7. Móviles ocupados a la zona.
8. Zonas (6, 8, 7 y 5 respectivamente). Proximidad.
9. Parada Aeropuerto.
10. Voluntario resto de zonas.
11. Turno de Guardia.

La base solicitará zona “Sant Agustí” y “situación del servicio”.

RECOMENDACIONES Y PAUTAS A SEGUIR PARA EL BUEN DESARROLLO DEL TRABAJO.

- Ser cuidadosos con el vestuario y aseo personal.
- Llevar el vehículo siempre limpio.
- Conocer las normas de radiotaxi, con el objeto de facilitar el trabajo de la base y de todos nosotros.
- Ser respetuosos con los clientes, facilitarles la información que soliciten siempre que nos sea posible.
- Realizar el servicio que nos corresponda, tanto en la parada, como si hemos sido solicitados por radiotaxi, no pudiendo negarnos a realizarlo alegando desconocimiento del destino o cualquier otra causa injustificada, ya que con esa actitud perjudicamos al cliente, a los compañeros y a nosotros mismos.
- No ir a excesiva velocidad ni efectuar adelantamientos indebidos, evitando así que nuestros pasajeros teman por su integridad física.
- Dejar al pasajero lo más cerca posible de su destino.
- Si vamos libres por zona donde exista la posibilidad de recoger pasajeros no debemos circular a una velocidad anormalmente reducida para no molestar a los demás usuarios de la vía.
- Cuando vayamos circulando y soliciten nuestro servicio, evitarnos las paradas bruscas y sin previa señalización para evitar accidentes. Parar siempre que sea posible en el margen de la calzada para no obstaculizar el tráfico.
- No decir palabras malsonantes por la emisora teniendo en cuenta que los vehículos van ocupados y damos una mala imagen a nuestros clientes.
- Respetar y ayudar a los compañeros siempre que las circunstancias lo requieran.
- Cuando nos dirijamos libres a las paradas no debemos adelantar a los compañeros.
- En el caso de que varios vehículos realicen el mismo servicio a la vuelta se colocaran en el mismo orden en el que salieron.
- No debemos dar ordenes a la base ni hacerles reproches relacionados con su trabajo, para eso hay un responsable de emisora y de cada una de las diez zonas en las que se divide el municipio.
- Tampoco interrumpiremos a la base cuando este pasando un servicio. En caso de que por alguna circunstancia haya que avisar a la policía, ambulancia ... mejor hacerlo desde nuestro teléfono que a través de la base.
- Se recuerda que es obligatorio llevar en cada vehículo un callejero de la isla. En caso de no encontrar la información deseada en él, podemos preguntar por la emisora por si algún compañero nos la puede facilitar.

